

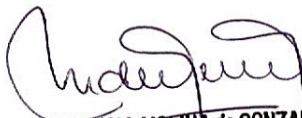
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 16/98

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer premios a los Contribuyentes de la Tasa Básica Inmueble y Tasa Agua Corriente que abonen de contado el año 1999.

Art. 2°.- La suma de los premios a sortearse no deberán superar los \$ 5.000,- (PESOS CINCO MIL), debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar por Decreto la firma de efectuar dicho sorteo.-

Art. 3°.- Comuníquese. Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dr. Juárez Célman
DOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 96/98 "B"

VISTO

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha Sancionado la Ordenanza N° 769/98 en sesión del día 09 de Diciembre de 1998, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un sorteo entre los contribuyentes que abonen de contado la tasa de la Propiedad y tasa Agua Corriente año 1999.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 769/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 09 de Diciembre de 1998.

Art. 2°- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Diciembre de 1998.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente

Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMAN

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 11 de Enero de 1999